ENCUENTRO NACIONAL DEL PUEBLO NEGRO DE COLOMBIA

Apuestas y perspectivas hacia la COP16 de Biodiversidad y COP29 de Cambio Climático



DECLARACIÓN DE LA MESA AMBIENTAL Y DE DERECHOS DEL PUEBLO NEGRO

Cali, Julio 16 de 2024

La Mesa Ambiental y de Derechos del Pueblo Negro, fruto de su caminandar por más de ocho años, con rostros y rastros hoy presentes y otros ausentes, presenta las conclusiones del diálogo realizado en la ciudad de Cali en el marco de la preparación de su participación en la COP 16 de Biodiversidad.

- 1. Reconocer la categoría de los "pueblos afrodescendientes" en el Convenio sobre Diversidad Biológica como sujetos de derechos, con voz y voto en los organismos, mecanismos e instrumentos financieros y de participación.
- 2. Reconocer el rol de las mujeres como cuidadoras del territorio y la vida, y protectoras de conocimientos y saberes asociados a la biodiversidad y la producción de alimentos en los diferentes ecosistemas del país. Para ello, es necesario garantizar la transmisión de conocimientos, la participación en espacios de toma de decisiones, la promoción de modelos de aprovechamiento y uso del territorio y sus bienes y servicios, que sean ambiental, cultural y socialmente sostenibles.
- 3. Aumentar el acceso eficaz, oportuno y directo a recursos financieros de fuentes nacionales e internacionales para la ejecución de iniciativas y proyectos comunitarios y organizativos que contribuyan a la gestión de la biodiversidad en los territorios e instancias del Pueblo Negro.
- 4. Implementar los decretos 1384, 1396 y 0129, partiendo de un proceso culturalmente apropiado de divulgación y formación en las diferentes regiones del país, para armonizar lo expuesto con los usos y costumbres, actualizar los instrumentos propios de planificación del territorio de los Consejos Comunitarios e implementar pilotos en manejo ambiental y gobernanza.
- 5. Visibilizar la experiencia en el desarrollo de estrategias de conservación del territorio y la biodiversidad, y apoyar la contribución del Pueblo Negro, desde sus formas organizativas y territorios, a la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad, promoviendo el diálogo intergeneracional, la empleabilidad en el monitoreo comunitario, el uso de prácticas sostenibles para la producción de alimentos, el cuidado de semillas nativas, la patrimonialización de los conocimientos ancestrales de las fincas tradicionales, el acceso a información sobre los elementos de la biodiversidad y la protección de los defensores, líderes y lideresas del territorio.

ENCUENTRO NACIONAL DEL PUEBLO NEGRO DE COLOMBIA

Apuestas y perspectivas hacia la COP16 de Biodiversidad y COP29 de Cambio Climático



Se acuerdan los siguientes compromisos

- 1. **Categoría afrodescendiente**. Reconocer la categoría de los "pueblos afrodescendientes" en el Convenio sobre Diversidad Biológica como sujetos de derechos, con voz y voto en los organismos, mecanismos e instrumentos financieros y de participación.
- 2. **Sostenibilidad y financiación de La Mesa**: gestionar las condiciones para que La Mesa pueda funcionar de manera adecuada en términos de garantizar los espacios autónomos, las reuniones de la coordinación y las asambleas delegatarias en perspectiva de formular y hacer seguimiento a su plan de acción.
- 3. Convocar mesa interinstitucional y comunitaria para la estrategia de análisis e implementación de los decretos 1384, 1396 y 0129. En principio, las instituciones identificadas como relevantes son Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia de Renovación del Territorio, ICA, AUNAP, Min Defensa, Armada Nacional Dirección General Marítima DIMAR, Comisión Colombiana del Océano, Vicepresidencia de la República, Ministerio de la Igualdad, Mincomercio, Min Salud, Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos de Comunidades Negras), Ministerio de Minas, Agencia Nacional de Minería, Ministerio de las Artes y las Culturas, SENA, Esta mesa será convocada por la Vicepresidencia de la República, como entidad líder del proceso.
- 4. Banco de proyectos estratégicos de La Mesa: garantizar el apoyo técnico y de gestión del Ministerio de Ambiente para la actualización, formulación y gestión de financiamiento de los proyectos formulados desde La Mesa Ambiental y Derechos del Pueblo Negro. Las convocatorias deben tener enfoque diferencial y contribuir al fortalecimiento de capacidades de las personas y organizaciones del Pueblo Negro con criterios incluyentes. El Ministerio de Ambiente articulará acciones con Cancillería y Ministerio de la Igualdad para fortalecer las capacidades para formulación de proyectos y gestión de recursos para la implementación.
- 5. Jornada de trabajo sobre el territorio oceánico en el marco de la COP 16 de Biodiversidad: los ecosistemas marinos y costeros son refugios de biodiversidad y fuente de sustento para las comunidades, por lo que se requiere establecer medidas efectivas para la protección de los bancos de pesca, el control de la contaminación y prácticas que deterioran los hábitats naturales, así como promover la pesca artesanal.
- 6. Implementar los Pilotos Escuela de Mujeres para el Cuidado de la Biodiversidad para la Proyección y Conservación se sugiere iniciar en el pacífico a partir de las experiencias significativas existentes (Pacífico).
- 7. Formular e implementar proyectos piloto en todas las regiones donde habiten pueblos negros que permitan desarrollar en territorio los lineamientos en materia de planificación, conservación, protección de conocimientos tradicionales entre otros definidos en el Decreto 1384 de 2023, así como los Piloto Banco de hábitat.